

En virtud de la Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, de 3 de enero de 2022, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora para ciertas categorías de profesorado, **evaluación 2021**; y habiendo conocido la valoración del Comité Asesor de la CNEAI respecto a su solicitud de evaluación de la actividad investigadora,

La Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid ha resuelto otorgar:

Valoración positiva para el tramo solicitado: 2016 - 2021
Categoría PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA Rectora, (P.D. Resolución 2/7/2021, BOCM 8/7/2021)
LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

D./D^a. RODRIGUEZ IGLESIAS, IGOR

Código Seguro De Verificación	6466-3265-6434P507A-324A	Fecha	21/07/2022
Firmado Por	Maria de las Mercedes Perez Manzano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6466-3265-6434P507A-324A	Página	1/1

